



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de agosto de 2023

DISPOSICIÓN SGCA N° 288/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes Nros. 70 y 2.095, textos consolidados por la Ley N° 6.588, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014 y su modificatoria N° 57/2020, 38/2021 y 144/2023, la Disposición UOA N° 15/2023, el Expediente Electrónico A-01-00019861-3/2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, la Dirección de Servicios Generales, mediante Nota 46/23-DSG, solicitó el inicio de las gestiones administrativas tendientes a la adquisición de mobiliario de oficina para el Ministerio Público Tutelar, que se encuentra prevista en el Plan Anual de Compras 2023, aprobado mediante Resolución AGT N° 144/2022.

Que, por ello, mediante el Expediente Electrónico A-01-00019861-3/2023, tramita la Contratación Menor N° 11/2023, para la adquisición de mobiliario de oficina para el MPT, al



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 piso 7 (CP1005AAA) Tel. 5297-8058 · sgca-mpt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

amparo de lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

Que por Disposición UOA N° 15/2023, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar para el llamado de la presente contratación.

Que, en los términos de la norma legal mencionada, se procedió a publicar el llamado en el sitio de internet de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, a fin de cotizar ofertas, el Departamento de Compras y Contrataciones cursó las invitaciones a proveedores inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP): EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A., C.U.I.T. N° 30-67832488-0, DOCAMPO LOPEZ S.A. C.U.I.T. N° 30-52297953-4, y CONCEPT OFFICE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71062308-9, y atento a las solicitudes cursadas por las firmas ROYAL DOOR S.R.L. C.U.I.T. 30-70842095-2 e INTEROFFICE ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70818019-6, se remitieron los pliegos a las mismas.

Que, asimismo se puso en conocimiento a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público del inicio del procedimiento y la fecha de apertura de ofertas.

Que según surge del Acta de Apertura de Sobres N° 19/2023, de fecha 3 de agosto de 2023, se han recibido cinco (5) ofertas pertenecientes a las firmas ROYAL DOOR S.R.L. C.U.I.T. 30-70842095-2, EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A., C.U.I.T. N° 30-67832488-0, BAIRES 4 DE LEANDRO CAMBIASSO C.U.I.T. 20-32575496-7, CONCEPT OFFICE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71062308-9 y PLANETA HOGAR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71504453-2.

Que la Unidad Operativa de Adquisiciones ha requerido a las firmas oferentes, documentación faltante en los términos del artículo 8 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, dando las mismas cumplimiento con lo solicitado

Que, en ese sentido, la Dirección de Servicios Generales detalla mediante Informe Técnico N° ADJ 117287/2023 y Nota N° 75/2023-DSG, aquellas firmas que cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y, por otra parte, informa que la firma PLANETA HOGAR S.R.L. no cumple con lo requerido para los Renglones 1, 2, 3 y 5.

Que, posteriormente, el Departamento de Compras y Contrataciones -Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), analizó la documentación presentada, verificó el cumplimiento de las condiciones, constató la situación de las firmas oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) y AFIP -Resolución N° 4164/AFIP/17-,



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

-verificando que la firma PLANETA HOGAR S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71504453-2 tiene deuda con dicho organismo- y elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Que, por lo expuesto, y haciendo una evaluación de todos los elementos que componen las presentes actuaciones, la UOA recomienda declarar inadmisibles las ofertas presentadas por PLANETA HOGAR S.R.L. atento a que la misma no cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, declarar admisibles las ofertas presentadas por las firmas EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. y CONCEPT OFFICE S.R.L. para los Renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 atento a que las mismas cumplen con todo lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas elaborados para esta contratación, declarar admisible la oferta presentada por la firma ROYAL DOOR S.R.L. para los Renglones Nros. 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 atento a que la misma cumple con todo lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas elaborados para esta contratación y declarar admisible la oferta presentada por BAIRE 4 de LEANDRO CAMBIASSO para los renglones 6 y 7, por cumplir con lo requerido en los Pliegos que rigen la presente contratación.

Que, consecuentemente, la UOA aconseja adjudicar a la firma CONCEPT OFFICE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71062308-9, los **Renglones Nros 1** –puesto de trabajo doble (130 ancho x 120 x 74 cm) **-cantidad 12-** precio unitario PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-), precio total PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000.-) , **2** -escritorio (120 ancho x 70x74 cm) **-cantidad 10-** precio unitario PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 42.800.-), precio total PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 428.000.-), **8** -perchero metálico **-cantidad 20-** precio unitario PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 34.280.-), precio total PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 685.600.-), ascendiendo el monto total a adjudicar a la suma de PESOS DOS MILLONES TRECE MIL SEISCIENTOS (\$ 2.013.600.-), IVA incluido; adjudicar a la firma EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A., C.U.I.T. N° 30-67832488-0, los **Renglones Nros 3** -armarios con puertas de 130 cm. **-cantidad 10-** precio unitario PESOS



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 piso 7 (CP1005AAA) Tel. 5297-8058 · sgca-mpt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

OCHENTA MIL QUINIENTOS (\$ 80.500.-), precio total PESOS OCHOCIENTOS CINCO MIL (\$ 805.000.-), **4.** mesa de reunión (160x100x75 cm) -**cantidad 1**- precio PESOS CIENTO TRES MIL QUINIENTOS (\$ 103.500.-), **5.** mesa redonda 100 cm de diámetro por 75 cm de altura -**cantidad 8**- precio unitario PESOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 73.600.-), precio total PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 588.800.-), ascendiendo el monto total a adjudicar a la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 1.497.300.-), IVA incluido; adjudicar a BAIRES 4 de LEANDRO CAMBIASSO – C.U.I.T. 20-32575496-7, el **Renglón 6.** silla tipo rudy alta -**cantidad 80**- precio unitario PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (\$ 47.158.-), monto total a adjudicar PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 3.772.640.-), IVA incluido; y, por último, adjudicar a la firma ROYAL DOOR S.R.L. C.U.I.T. 30-70842095-2, el **Renglón 7** -silla fija plástico apilable para escritorio pc, -**cantidad 20**- precio unitario PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 13.251.-), ascendiendo el monto total a adjudicar a dicha firma a PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTE (\$ 265.020.-), IVA incluido y total a adjudicar en esta contratación de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 7.548.560.-) IVA incluido, ello así por cumplir con las características formales y técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y ser las ofertas más convenientes, por precio, calidad, idoneidad, y demás condiciones de las mismas, conforme los términos del artículo 102 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado, que establece que debe tenerse en cuenta para la adjudicación, además del precio, “...la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta...”.

Que oportunamente se procedió a efectuar la imputación presupuestaria para hacer frente a la presente erogación en el ejercicio 2023.

Que, de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT Nº 52/2014, modificada mediante Resolución AGT Nº 57/2020, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para la presente contratación.

Que en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la Contratación Menor Nº 11/2023, y se adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 38/2021, y el artículo 13 del Anexo I “Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Menor N° 11/2023, para la adquisición de mobiliario para las oficinas del Ministerio Público Tutelar, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 7.548.560.-) IVA incluido, al amparo de lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 2.095, texto consolidado y modificado, en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 2.- Desestimar la oferta presentada por la firma PLANETA HOGAR S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71504453-2, atento a no haber dado cumplimiento con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Artículo 3.- Adjudicar el Renglón N°1 – 12 puestos de trabajo doble (130 ancho x 120 x 74 cm)-, N°2 -10 escritorios (120 ancho x 70x74 cm)- y N°8 -20 percheros metálicos-, por un monto total de PESOS DOS MILLONES TRECE MIL SEISCIENTOS (\$ 2.013.600.-), IVA incluido a la firma CONCEPT OFFICE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71062308-9; el Renglón N°3 -10 armarios con puertas de 130 cm.-, N°4. -1 mesa de reunión (160x100x75 cm)- y N° 5. -8 mesas redondas 100 cm de diámetro por 75 cm de altura- por un precio total PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 1.497.300.-), IVA incluido, a la firma EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A., C.U.I.T. N° 30-67832488-0; el Renglón N°6. -80 sillas tipo rudy altas- por un total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 3.772.640.-), IVA incluido, a la firma BAIRE 4 de LEANDRO CAMBIASSO – C.U.I.T. 20-32575496-7; y el Renglón 7 -20 sillas fijas plásticas apilables para escritorio pc-, por la suma de PESOS



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTE (\$ 265.020.-), IVA incluido, a la firma ROYAL DOOR S.R.L. C.U.I.T. 30-70842095-2, lo que arroja un total a adjudicar de PESOS SIETE MILLONES QUNIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 7.548.560.-) IVA incluido.

Artículo 4.- Aprobar los pagos a favor de las firmas adjudicatarias CONCEPT OFFICE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71062308-9, BAIRES 4 DE LEANDRO CAMBIASSO, C.U.I.T. 20-32575496-7 y ROYAL DOOR S.R.L. C.U.I.T. 30-70842095-2, conforme la adjudicación dispuesta en el artículo 3 de la presente, previa presentación del Parte de Recepción Definitiva y de las facturas pertinentes por parte de los adjudicatarios.

Artículo 5 .- Aprobar el pago en concepto de adelanto del cincuenta por ciento (50%) de la suma adjudicada a la firma EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A., C.U.I.T. N° 30-67832488-0, en el artículo 3° de la presente Disposición por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 748.650,00), previa integración de la contragarantía conforme las cláusulas 9.1 y 27.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en los términos del inc. d) del artículo 94 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario.

Artículo 6.- Aprobar el pago del saldo restante a favor de la firma EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A., C.U.I.T. N° 30-67832488-0, correspondiente a los renglones adjudicados en el artículo 3 de la presente Disposición, previa presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario y el Parte de Recepción Definitiva de cada Renglón.

Artículo 7.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2023.

Artículo 8.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Luis Nazario Naud, Legajo Personal N° 5601, Valeria Zabia, Legajo Personal N° 3664 y Alejandro Millares, Legajo Personal N° 5424, y en carácter de suplentes a Cristian Blanco, Legajo Personal N° 5425, Toribio López, Legajo Personal N° 3617 y Silvana Olivo, Legajo Personal N° 1.960, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 9.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o al Director de Programación y Control Presupuestario y Contable a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 10.- Regístrese, publíquese, y para la notificación a los oferentes y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar
